



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-005-2026

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SAMC-005-2026**, para seleccionar mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía el siguiente objeto:

“MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS BIENES ADMINISTRATIVOS Y DOTACIONALES, COMISARIA DE FAMILIA Y PLAZA DE MERCADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META”.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION	72101500
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	72102900
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	72103300
SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAMPOSTERÍA	72151900

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, informa que deberán ser radicadas a través de la Plataforma de Contratación SECOP II las comunicaciones u observaciones a las que haya lugar, así mismo, indica que los documentos en físico estarán a disposición de los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SAMC-005-2026**, en la Secretaría de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 5 N.º 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes. El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, a la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Atendiendo los criterios para definir la modalidad a aplicar para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una Selección abreviada de menor cuantía, para lo cual se adelantará con el procedimiento que para esta modalidad y la normatividad que regule la materia, así:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.



- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y el Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

En consecuencia, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica, así como el análisis del sector y demás documentos previos que soportan la presente contratación.

La Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos - Meta, estima el valor del proceso de selección a monto agotable de acuerdo a la necesidad requerida en **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$234.978.424,00) M/CTE**, Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho, en el marco del estudio de mercado.

Así mismo, los recursos se encuentran garantizados a través de la siguiente imputación presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000520	14 de julio de 2026	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$234.978.424,00) M/CTE

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente Proceso de Contratación, su modalidad de selección, el presupuesto estimado y el lugar de ejecución del contrato, la Entidad considera procedente prever



en los documentos del proceso la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, siempre que se cumplan los requisitos legales y documentales establecidos en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así mismo, considerando que el objeto contractual se ejecutará en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta, la Entidad podrá limitar la convocatoria, de ser procedente, a Mipyme territoriales con domicilio en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta o en el Departamento del Meta, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II.

Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

La decisión definitiva sobre la limitación de la convocatoria se adoptará una vez vencido el término previsto para la recepción de solicitudes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y documentales correspondientes. Si procede la limitación, esta será reflejada en el pliego de condiciones definitivo y en el espacio dispuesto por la plataforma SECOP II. En caso de no cumplirse las condiciones exigidas por la normativa aplicable, el Proceso de Contratación no será limitado a Mipyme y podrá participar cualquier interesado.

En atención a que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro del umbral previsto por la normativa vigente para la procedencia de la limitación de convocatorias a Mipyme, y considerando que en el municipio de San Martín de los Llanos y en el departamento del Meta existe capacidad empresarial representada por micro, pequeñas y medianas empresas cuya actividad económica guarda relación con el objeto contractual, la Entidad establece que, si dentro del plazo correspondiente se reciben las solicitudes válidas exigidas por la normativa, la convocatoria se limitará territorialmente a Mipyme domiciliadas en el municipio de San Martín de los Llanos o, según corresponda, en el departamento del Meta. Esta medida busca fomentar la participación empresarial local y regional, fortalecer el tejido productivo, promover la libre concurrencia en condiciones de igualdad y contribuir al desarrollo económico y la generación de empleo, en consonancia con los propósitos de la Ley 2069 de 2020. En todo caso, la limitación procederá únicamente cuando se acrediten las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de San Martín de los Llanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.



Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico – Chile	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico – México	No	No aplica	No aplica	No
Alianza Pacífico – Perú	No	No aplica	No aplica	No
Canadá	No	No aplica	No aplica	No
Chile	No	No aplica	No aplica	No
Corea	No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica	No	No aplica	No aplica	No
Estados Unidos	No	No aplica	No aplica	No
Estados AELC	No	No aplica	No aplica	No
México	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – El Salvador	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – Guatemala	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte – Honduras	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea	No	No aplica	No aplica	No
Israel	No	No aplica	No aplica	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	No	No aplica	No aplica	No
Comunidad Andina	No	No aplica	No aplica	No

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos definitivos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y de experiencia, en consecuencia y una vez la propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes de participación en el presente procesos de selección, se evaluarán utilizando los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivos.

En el presente proceso podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel en aquellos códigos que se establecen en el pliego de condiciones y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia,



capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el Pliego de condiciones como CONDICIONES HABILITANTES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO AL DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II; contratacion@sanmartin-meta.gov.co o en San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-005-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Contratación

Publicación del pliego de condiciones definitivo	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	TRES (03) AL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo		[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	TRES (03) AL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

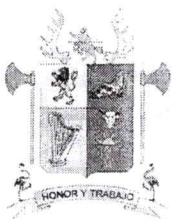


**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Contratación

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 02:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 14/09/2026 Hasta: 17/09/2026 HASTA LAS 03:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026	San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	DIECIOCHO (18) AL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DIECIOCHO (18) AL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026	San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DIECIOCHO (18) AL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

La Alcaldía de San Martín de los Llanos, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través página web del Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co o en caso de



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Contratación

indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion@sanmartin-meta.gov.co, conforme a la guía dispuesta por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

JOHN/GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martín de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Secretaría de Contratación	Asesora Jurídica Externa – CPS N.º 001 de 2026
PROYECTO SEGÚN ESTUDIO PREVIO	REVISÓ SEGÚN ESTUDIO PREVIO